



**ACTA 21/2014**  
**PARLAMENTO LATINOAMERICANO (COMISION DE SALUD)**

XXI Reunión de la Comisión de Salud.  
La Habana, Cuba, 6 y 7 de Septiembre de 2014

En la ciudad de La Habana, República de Cuba, durante los días 6 y 7 de septiembre del 2014, se reúne la Comisión de Salud con la participación de los siguientes miembros:

**LEGISLADORES PAIS**

Dip. Ana María Lanni ARGENTINA  
Sen. Lorna Casandra Varlekk ARUBA  
Sen. Melvin Atanacio Tromp ARUBA  
Sen. Glenbert Francois Croes ARUBA  
Sen. Paulo Davim BRASIL  
Sen. Germán Antelo Vaca BOLIVIA  
Dip. Marta Araúz Mora COSTA RICA  
Dip. Luis Velázquez Pérez CUBA  
Dip. José Luis Fernandez Yero CUBA  
Dip. Jorge González CUBA  
Dip María Caridad Rubio CUBA  
Dip. Miguel Charbonet CUBA  
Sen. Eugéne G. Cleopa CURACAO  
Sen. Jacinta Scoop Constancia CURACAO  
Dip. Cristina Girardi CHILE  
Asamb. Carlos Velasco Enríquez ECUADOR  
Sen. Francisco Salvador Lòpez B. MEXICO  
Sen. Fernando Enrique Mayans C. MEXICO  
Dip. Mariáde las Nieves García F. MEXICO  
Dip. Antonio Sansores Sastrè MEXICO  
Dip. Katleen Levy PANAMÁ  
Sen. Arnaldo Giuzzio PARAGUAY  
Congr Gustavo Rondòn Fudinaga PERU  
Sen. Johan Leonard SAN MARTIN  
Sen. Luis Gallo URUGUAY  
Dip. Nicolás Pereira URUGUAY  
Dip. Francisco García Martínez VENEZUELA

**TEMAS A TRATAR:**

1. Proyecto de Ley Marco por la que se prohíbe el uso y aplicaciones de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos en América Latina y El Caribe
2. Revisión del Reglamento Sanitario Internacional
3. Actualización epidemiológica de la enfermedad producida por el virus del Ebola
4. Derechos de los Pacientes: Proyecto de Ley Marco, presentado por el Senador Germán Antelo Vaca de Bolivia junto al diputado Agustín Portela

## DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO REDACTOR

Se designa a la diputada Federal María de las Nieves García Fernández de México.

### TEMA 1

Proyecto de Ley Marco por la que prohíbe el uso y aplicaciones de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos en América Latina y El Caribe.

Con la participación de doce legisladores del total de asistentes de los diferentes países participantes, se acuerda regular, controlar y fiscalizar el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos en América Latina y el Caribe, así como sus modificaciones a la propuesta presentada, ya que, el mismo fue votado y aprobado por unanimidad en el pleno de la comisión que para el fin fue instalada.

Haciendo las modificaciones que a continuación se detallan:

En la exposición de motivos se detalla la urgencia de legislar respecto a la prohibición, al uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos en América Latina y El Caribe. Haciendo hincapié en que se legisla en relación a la regulación, control y fiscalización del uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos.

Respecto al capítulo III. De las prohibiciones y sanciones; se modifica: De la Regulación, control y fiscalización.

Asimismo, fueron modificados los artículos 6, 7, 8 y 9, ya que, se proponía la prohibición y se modifica a: regulación, control y fiscalización.

En el capítulo IV de las iniciativas, el artículo 15 alude preparar permanentemente campañas de difusión comunicacional sobre los riesgos de los tratamientos estéticos con sustancias de rellenos en colegios, universidades, lugares públicos y en los medios de comunicación masivos, en procura de proteger la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

Quedando de la siguiente manera: Preparar permanentemente campañas de educación, difusión y comunicación.....

De igual forma, se acuerda hacer del conocimiento de la Mesa y Junta Directiva sobre la aprobación de esta ley para los fines correspondientes.

### TEMA 2

Revisión del Reglamento Sanitario Internacional

Revisión del Reglamento Sanitario Internacional: Reforzar las medidas de control y prevención en cada uno de los países miembros, que para evitar que estados de emergencia de salud encuentren barreras sanitarias para evitar su proliferación y propagación.

### TEMA 3

Actualización epidemiológica de la enfermedad producida por el virus del Ebola

Después de la información actualizada presentada por el Doctor Ángel M. Álvarez, Asesor de la OMS, se concluyó:

Que cada país sea capaz de evaluarse en relación a este tema y revisar sus fortalezas y debilidades, así como, estar preparados para el momento de la presentación de un caso. Contemplar un lugar específico de aislamiento con todos los servicios asistenciales de un caso. Contemplar un lugar específico de aislamiento con todos los servicios asistenciales que se requieran.

Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en cada país.

Permitir el libre tránsito de las personas en aquellos países que han presentado casos, a fin de permitir el intercambio de los medicamentos e insumos que sean necesarios.

### TEMA 4

Derechos de los Pacientes: Proyecto de Ley Marco, presentado por el Senador Germán Antelo Vaca de Bolivia junto al diputado Agustín Portela

Los integrantes de la comisión estuvieron de acuerdo en adicionar a este proyecto de ley la siguiente redacción:

De oponerse a la iniciación o suspensión de tratamientos que prolonguen la vida artificialmente. Se acuerda que el proponente haga las adiciones que se mencionan y se les hará llegar a todos los miembros de la comisión, a sus países.

En la ciudad de la Habana, siendo las 14:00 del día 6 del 2014, se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano.

Los miembros de la Comisión de Salud realizaron una visita al Centro Nacional para el Control Estatal de Medicamentos y Dispositivos Médicos y al Centro Nacional Coordinador de Ensayos Clínicos, tal como fue establecido en la agenda de trabajo.

Hora: 2:45 pm Día: 06 de septiembre de 2014

Asesores:

Lic. Concepción Salazar Velázquez (México)

Lic. Juan Manuel Arraga (Uruguay)

Lic. Silvia Lozano (Cuba)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA,  
Alcira Revette, Funcionaria del Parlamento Latinoamericano - Teléfono: (507) 201 90 11

